

Las mujeres en una Sociedad Coránica

por Lois Lamyá' al-Faruqi

1- IGUALDAD DE STATUS Y VALOR EN LOS SEXOS

La primera de las características que afectan a las mujeres dentro de una sociedad coránica, es que a ambos sexos se los considera iguales en status y valor. En otras palabras, el *Corán* nos enseña que tanto las mujeres como los hombres son criaturas de *Allah*, y que tienen el mismo mérito y valor, aunque su igual importancia no implica su total semejanza u homogeneidad. Esta igualdad entre el hombre y la mujer está estipulada en el *Corán* en pasajes relacionados con cuatro aspectos de la existencia e interacción humana

CUESTIONES RELIGIOSAS

El primero de estos testimonios coránicos sobre la igualdad del hombre y la mujer está contenido en afirmaciones referentes a asuntos religiosos tales como los orígenes de la humanidad, o a las obligaciones y recompensas religiosas.

1- *Orígenes de la Humanidad*: El *Corán* está exento de las historias que se encuentran en el Antiguo Testamento las cuales denigran a las mujeres. No hay alusión a que la primera mujer creada por Dios fuera una criatura de un valor inferior al del primer hombre, o que ella fuera una clase de apéndice formado de una de sus costillas. Más bien, leemos que el hombre y la mujer están creados *min nafsin wāhidatin* (“de una única alma o naturaleza”) para complementarse mutuamente (*Corán* 4:1; 7:189). Mientras que la *Torah* o el *Antiguo Testamento* trata a Eva como una mujer seductora en el Jardín del Edén, quien ayuda a Satán para tentar a Adam a desobedecer a Dios, el *Corán* trata a los dos con perfecta igualdad y ambos son igualmente perdonados cuando ellos se arrepienten.

2 - *Obligaciones y Recompensas Religiosas*: El *Corán* es claro en ordenar por igual a los hombres y las mujeres, sus directivas respecto a las obligaciones religiosas y recompensas. Leemos:

«Allah ha preparado perdón y magnífica recompensa para los musulmanes y las musulmanas, los creyentes y las creyentes, los devotos y las devotas, los sinceros y las sinceras, los pacientes y las pacientes, los humildes y las humildes, los que dan limosna y las que la dan, los que ayunan y las que ayunan, los castos y las castas, los que recuerdan mucho a Allah y las que también lo hacen » (33:35)¹

OBLIGACIONES MORALES Y RECOMPENSAS

En segundo lugar, el *Corán* afirma para la humanidad, la anhelada igualdad de los sexos al establecer las mismas obligaciones morales y recompensas para las mujeres y los hombres.

«En cuanto a quien realice buenas obras y sea creyente, ya sea varón o mujer, entrará en el Jardín y no será tratado injustamente en lo más mínimo» (4:124)

«A quien obre bien de entre los hombres y las mujeres y sea creyente, le haremos, ciertamente, que viva una vida buena y le retribuiremos con algo mucho mejor que las obras que realizaron» (16:97)²

Si *Allah*, *subhānahu wa ta'ala*, no considerara a ambos sexos iguales en status y valor, no se habrían hecho tales afirmaciones explícitas en el Corán referentes a su igualdad en las obligaciones morales y recompensas.

EDUCACIÓN

Si bien mandatos más específicos de iguales derechos de mujeres y hombres para aspirar a la educación pueden ser encontrados en el ámbito del *hadiz*, el *Corán* por lo menos incita a la búsqueda del conocimiento a todos los Musulmanes sin considerar sus sexos. Por ejemplo, repetidamente ordena a todos los lectores a leer, recitar, pensar, contemplar, como así también a aprender de los signos (*aiat*) de *Allah* en la naturaleza. De hecho, la primera revelación al Profeta *Muhammad* (BP) alude al conocimiento.

En una sociedad *Coránica*, no puede haber nunca una restricción de este conocimiento a un sexo en particular. Se nos ha dicho que es el deber de todo Musulmán y toda Musulmana buscar el conocimiento a través de su vida, aún si ello condujera al buscador a la China³. El Profeta (BP) incluso ordenó que las mujeres esclavas fueran educadas⁴, y él le pidió a *Shifa' bint 'Abdillah* que instruyera a su esposa *Hafsah bint 'Umar*⁵. A las disertaciones del Profeta (BP) concurrían audiencias compuestas tanto por hombres como por mujeres; y en la época de la muerte del Profeta, había muchas mujeres instruidas.⁶

DERECHOS LEGALES

Una cuarta evidencia en el *Corán* de la igualdad de hombres y mujeres es la especificación de los derechos legales que son garantizados para todos los individuos desde la cuna hasta la tumba. A diferencia de la situación en Occidente, donde hasta el siglo pasado era imposible para una mujer casada poseer una propiedad por su propia cuenta, hacer un contrato con otras personas, o disponer de su propiedad sin el consentimiento de su esposo⁷, el *Corán* proclama el derecho de toda mujer a comprar y vender, a hacer contratos y a ganar (dinero)⁸, y a poseer y administrar su propio dinero y propiedad. Además de estos derechos, el *Corán* otorga a la mujer una parte en la herencia de la familia (4:7,11), advierte en contra de privarla de esa herencia (4:198), especifica que la dote (*mahr*) de su matrimonio debe pertenecerle a ella solamente y nunca ser tomada por su esposo (2:229; 4:19-21,25) a menos que la mujer libremente se la ofrezca como un regalo. (4:44).⁹

Como con cualquier privilegio, estos derechos de las mujeres acarrear correspondientes responsabilidades. Si ella comete una contravención civil, el Corán nos dice que la pena de la mujer no es menor que la del hombre en un caso similar (5:41; 24:2). Si ella es agraviada o perjudicada, tiene el derecho a la indemnización tal como un hombre.¹⁰

Está claro que el *Corán* no sólo recomienda, sino que incluso insiste en la igualdad entre mujeres y hombres como una característica esencial de la sociedad *Coránica*. La crítica de algunos no-Musulmanes de que el Islam denigra a las mujeres es negada enfáticamente por el *Corán*. Similarmente negados son los argumentos de ciertos Musulmanes sobre que las mujeres

son religiosa, intelectual y éticamente inferiores a los hombres, como más antiguamente han sostenido las literaturas Judías y Cristianas.

2 - UNA DUALIDAD DE SEXOS ES PREFERENTE A UNA SOCIEDAD UNISEX

Ahora consideremos la segunda característica básica de la sociedad Coránica que afecta la posición de las mujeres. Esta es encontrada en las directivas para una dualidad de sexo preferente a una sociedad unisex. El *Corán*, en tanto que afirma la legitimidad de la igualdad de valor entre los hombres y las mujeres, no considera que eso signifique la total semejanza e identidad de los sexos.

Probablemente todos ustedes están familiarizados con el movimiento contemporáneo hacia las vestimentas y calzados unisex, joyas y diseños de un peinado unisex, acciones y entretenimientos unisex, etc. De hecho, es a menudo difícil en América determinar si uno está mirando a un muchacho o a una joven. Esto se origina de la noción actual en la sociedad Occidental de que hay pocas diferencias -si es que las hay- entre los sexos respecto a dotación física, intelectual y emocional; y cosas por el estilo. Por lo tanto, no habría ninguna diferencia en sus funciones y roles en la sociedad.¹¹

Su vestimenta y acciones no son sino manifestaciones superficiales de su profunda convicción. Acompañada de una degradación de las cualidades y roles tradicionalmente asociados con el sexo femenino, esta idea actual ha generado una sociedad unisex en la cual sólo el rol masculino es respetado y anhelado. A pesar de que se pretendió producir un grado más alto de igualdad para las mujeres, la idea de que los hombres y mujeres no solamente son iguales, sino que equivalentes e idénticos, en realidad ha empujado a las mujeres a imitar a los hombres e incluso a despreciar su femineidad. De este modo se está generando un nuevo tipo de chauvinismo. Tremendas presiones sociales se han originado al despojar a las mujeres de sus roles y responsabilidades pasadas, y son forzadas a vivir una vida desprovistas de personalidad e individualismo.

En contraste con eso, la sociedad basada en el *Corán* es una sociedad donde hay dualidad de sexos, en la cual se le asigna a cada uno de los dos sus responsabilidades especiales. Esto asegura el sano funcionamiento de la sociedad para beneficio de todos sus miembros. Esta división en las tareas impone a los hombres más responsabilidades económicas (2:233, 240-241; 4:34), mientras que se espera de las mujeres que desempeñen su rol en la maternidad y en la crianza y educación (2:233; 7:189). El *Corán*, reconociendo la importancia de esta asignación sexual complementaria de roles y responsabilidades, mitiga esas tremendas exigencias económicas hechas sobre los integrantes masculinos de la población, al asignarles una parte mayor que a las mujeres en la herencia. Al mismo tiempo, garantiza a las mujeres el derecho a ser mantenidas a cambio de su contribución al bienestar físico y emocional de la familia, y al cuidado que proporciona en la crianza de los hijos.

La ideología unisex genera una relación competitiva entre los sexos, eso es lo que encontramos en América y siendo desastroso para todos los miembros de la sociedad: los jóvenes, los ancianos, los niños, los padres, los solteros y los casados, los hombres y mujeres.

La sociedad que incentiva la dualidad de los sexos, en oposición a esto, es una respuesta más natural a la cuestión de las relaciones entre los mismos, al ser un plan que alienta a la

cooperación antes que a la competición entre ellos. Es un plan que fue encontrado apropiado en numerosas sociedades a lo largo de la historia. Sólo en tiempos recientes alcanzó preeminencia la idea de la no-diferenciación de sexos o identidad de los mismos, principalmente en la sociedad Occidental. Incluso las evidencias médicas para las diferencias mentales o emocionales entre los sexos son suprimidas en la investigación Occidental, ya que ella amenaza las tendencias predominantes del pensamiento. No se sabe hasta cuándo continuará este movimiento socialmente desastroso antes de que sea rechazado por insolvente. Pero ciertamente nosotros, como Musulmanes, debemos estar conscientes de su desproporción y de sus peligrosas consecuencias, así como es nuestro deber hacer que nuestras sociedades y jóvenes tomen conciencia del desastre causado por él.

Los protagonistas de la sociedad unisex, han condenado la organización humana basada en la dualidad de los sexos como un peligro para el bienestar de las mujeres. Si la dualidad de los sexos significa que uno de los dos es superior al otro, puede derivar tal situación, pero en la sociedad *Coránica*, hacia la cual todos nosotros aspiramos a dirigirnos, ésto no es posible. Como hemos visto anteriormente, el *Corán* defiende persuasivamente el igual status de mujeres y hombres al tiempo que reconoce sus principales diferencias generales de naturaleza y función. De este modo, mientras reconoce la igualdad religiosa, moral, intelectual y legal de hombres y mujeres, el *Corán* nunca considera a ambos sexos como idénticos o equivalentes. El justifica su posición en su asignación de diferentes responsabilidades y en sus disposiciones respecto a herencia y mantenimiento que se equiparan con aquellas responsabilidades.

3 - INTERDEPENDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD

La tercera característica de la sociedad Coránica que consolida fuertemente la posición de las mujeres, es la insistencia en la interdependencia de los miembros de la sociedad. Contrario a la tendencia contemporánea de enfatizar los derechos del individuo a expensas de la sociedad, encontramos que el *Corán* repetidamente enfatiza la interdependencia del hombre y la mujer así como también la de todos los miembros de la sociedad. La esposa y el marido, por ejemplo, son descritos como “vestidura” (*libas*) el uno del otro (2:187), y como parejas que viven y residen en tranquilidad (33:21; ver también 7:189). A los hombres y mujeres se les dirige para complementarse unos a otros, y no para que compitan entre sí. Son protectores unos de otros (9:71). A cada uno le corresponde cumplir con ciertas responsabilidades asignadas para el bien de ambos y de la sociedad en su conjunto.

A fin de afianzar esta interdependencia que es tan necesaria para el bienestar físico y psicológico tanto de los hombres como de las mujeres, *Allah*, en el *Sagrado Corán*, estipuló los recíprocos y mutuos deberes y obligaciones de los diferentes miembros de la familia -hombres y mujeres, padres y madres, niños y ancianos, los parientes de todos los grados, etc. (17:23-26; 4:1; 7:12; 2:177; 8:41; 16:90; etc.). El cuidado y la preocupación por los otros miembros de la sociedad es igualmente un deber de los Musulmanes.

«La piedad no estriba en que volváis vuestro rostro hacia el Oriente o hacia el Occidente, sino que está en creer en Allah y en el último Día, en los Ángeles, en la Escritura y en los profetas, en dar de la hacienda, por amor a El, a los parientes, huérfanos, necesitados, viajero, mendigos y esclavos...»(2:177)

El *Corán* con eso infunde interiormente un sentido de situación, espacio, y responsabilidad hacia la sociedad. Esto no significa ni se considera como una represión del individuo, más bien, el Musulmán es alentado constantemente en esta interdependencia a experimentar los beneficios que ella acarrea.

Las ventajas económicas, sociales y psicológicas de esos estrechos y fuertes vínculos y relaciones proporcionan compensaciones más que abundantes para el individuo como para desestimar las aspiraciones individualistas de él o ella.

El carácter anónimo y la falta de interdependencia social entre sus miembros en la sociedad Occidental contemporánea ha causado muchos y serios problemas. Soledad, cuidado inadecuado de los ancianos, brecha generacional, altos porcentajes de suicidios, y delitos juveniles, pueden todos ser endilgados a cada empeoramiento y desintegración de la interdependencia social y a la negación de la necesidad humana de un cuidado mutuo.

4 - LA FAMILIA NUMEROSA

Estrechamente entrelazada con la interdependencia es la cuarta característica básica de la sociedad *Coránica* la cual sirve para mejorar las relaciones entre hombres y mujeres. Esta es la institución de la familia numerosa. Además de los miembros del núcleo que constituyen la familia -madre, padre y sus hijos- la familia Islámica o *á'ilah* también incluye a los abuelos, tíos, tías y su prole. Normalmente las familias Musulmanas son “residencialmente numerosas”, es decir, sus miembros viven comúnmente con tres o más generaciones de parientes en un único edificio. Incluso donde esta forma de familia numerosa no es posible agrupada, los lazos familiares que alcanzan más allá del núcleo familiar se destacan por sus fuertes vínculos psicológicos, sociales, económicos e incluso políticos.

La solidaridad de la familia numerosa está prescrita y fortalecida por el *Sagrado Corán*, donde encontramos repetidas referencias a los derechos de los parientes (17:23-26; 4:7-9; 8:41; 24:22; etc.) y a la importancia de tratarles con amabilidad (2:83; 16:90; etc.). Las partes de la herencia no sólo son prescritas específicamente para los miembros del núcleo familiar, sino también para aquellos de la familia en su extensión (2:180-182; 4:33,176).

Aquellos que ignoran esas medidas islámicas de asistencia intra-familiar, son amenazados con un horrendo castigo. De este modo, la familia no es tan sólo un producto de las condiciones sociales, sino una institución establecida en la palabra del Mismo Dios y sostenida por las indicaciones y las normas del *Corán*.

La familia extendida es una institución que puede proporcionar tremendos beneficios tanto para mujeres como para hombres, cuando ella existe en combinación con las otras características básicas de la sociedad *Coránica*:

1) Protege contra el egoísmo y la excentricidad de cualquiera de las partes, desde que si el individuo se desvía en este sentido, se enfrenta no únicamente al esposo sino al conjunto de la familia de sus parientes incluso ancianos y niños.

2) Permite la profesión para las mujeres sin perjuicio para ellas mismas, al esposo, a los niños o ancianos, ya que siempre hay otros adultos en la casa para prestar ayuda en la tarea de la esposa o madre. La mujer profesional en una familia extendida Islámica no sufren ni de cargas físicas y emocionales de trabajos excesivos, ni de los sentimientos de culpabilidad por

desatender las responsabilidades materiales, maritales o familiares. En realidad, sin esta clase de institución familiar, es imposible imaginar cualquier solución factible para los problemas que enfrenta ahora la sociedad Occidental. Cuanto más y más las mujeres entran en el destacamento de trabajadores, más al núcleo familiar le es imposible sustentar las necesidades de sus miembros. Las dificultades en la familia de un único progenitor son por supuesto magnificadas cien veces. La tensión que tales sistemas familiares ponen sobre la mujer trabajadora es devastadora para el individuo así como también para el matrimonio y los lazos familiares. Las disoluciones de familias que resultan y las ramificaciones psicológicas y sociales del alto porcentaje de divorcios en América y en otras naciones Occidentales¹² son la preocupación creciente de doctores, abogados, psiquiatras y sociólogos, así como también, por supuesto, de las desafortunadas víctimas de estos fenómenos.

3) La familia extendida asegura la adecuada socialización de los niños. Un consejo de la madre o del padre en una familia de progenitor único puede ser difícil de ser seguido por un niño revoltoso u obstinado, pero la presión combinada de los miembros de una fuerte familia extendida es un contrarrestador efectivo para el desacato o la desobediencia.

4) La familia extendida provee diversidad psicológica y social en compañía tanto de adultos como de niños. Desde que hay menos dependencia en la relación uno a uno, hay menos exigencias emocionales sobre cada miembro de la familia. Un desacuerdo o conflicto entre adultos, niños o entre personas de diferentes generaciones no alcanza las proporciones perjudiciales que alcanzan en la familia nuclear. Hay siempre miembros alternativos de la familia a mano para aliviar penas y proporcionar consuelo y compañerismo terapéutico. Incluso el vínculo matrimonial no es expuesto a las enormes tensiones que se sufre en la familia nuclear.

5) La familia extendida o *'a'ilah* protege contra el desarrollo de la brecha generacional. Este problema social surge cuando cada grupo se vuelve tan apartado de las otras generaciones que encuentra dificultad en lograr llevar a cabo una exitosa y significativa interacción con la gente de un diferente nivel de edad. En la *'a'ilah*, 3 o más generaciones viven juntas y constantemente interactivas unas con otras. Esta situación proporciona aprendizaje benéfico y experiencias de socialización para los niños y el necesario sentimiento de seguridad y utilidad para la generación más anciana.

6) La *'a'ilah* elimina los problemas de soledad que atormentan a los que viven solos y anónimos en los centros urbanos de muchas sociedades contemporáneas. La mujer soltera, o la mujer divorciada o viuda en una familia extendida Islámica nunca sufriría de los problemas a los que se enfrentan tales mujeres en la sociedad Americana contemporánea, por ejemplo. En una sociedad coránica, no hay necesidad de los establecimientos comerciales de citas computarizadas, los clubes y bares de solteros, o el aislamiento de ciudadanos mayores de edad en villas retiradas u hogares de ancianos. Las necesidades sociales y psicológicas del individuo, ya sea hombre o mujer, son cuidadas en la familia extendida.

Como los vínculos matrimoniales crecen más y más frágiles en la sociedad Occidental, las mujeres tienden a ser las víctimas principales del cambio. Ellas son menos capaces de recomponer el matrimonio u otros lazos que los hombres, y ellas son las más lastimadas psicológicamente por estas pérdidas.

7) La familia extendida proporciona una participación más adecuada y humana en el cuidado del anciano. En la familia nuclear, el cuidado del padre o padres de avanzada edad, o de uno de los esposos puede recaer enteramente sobre un sólo individuo, usualmente la madre de la familia. Ella debe prepararse para un cuidado físico extra así como también para el cuidado del bienestar emocional del anciano. Esta es una tremenda carga sobre una mujer quien probablemente tiene que atender a la vez las necesidades del marido y de sus hijos. Si ella es una madre trabajadora la carga puede ser inmanejable; y los ancianos son enviados a esperar su muerte en un hogar de ancianos. Con las responsabilidades y deberes compartidos que la familia extendida proporciona, la carga es significativamente aligerada.

5 - UNA ORGANIZACIÓN FAMILIAR PATRIARCAL

La primera característica básica de una sociedad Coránica es que es patriarcal. Contraria a los objetivos del Movimiento de Liberación Femenina, el *Corán* clama por una sociedad que asigne la jefatura final y el rol de tomar las decisiones en la familia a los hombres.

Cualquier sociedad está compuesta de organizaciones más pequeñas de seres humanos - gobiernos, partes políticas, organizaciones religiosas, empresas comerciales, familias extendidas, etc. Cada uno de estos organismos necesita ser estable, coherente y manejable si quiere ser beneficioso para sus constituyentes. A fin de lograr estas características la organización debe asignarle responsabilidades elementales fundamentales a algunos individuos o a grupos dentro de sus niveles.

De este modo, los ciudadanos pueden votar, el parlamento puede legislar, y la policía puede hacer cumplir la ley; pero es finalmente el jefe de estado el que lleva el peso de tomar las decisiones cruciales para la nación. De igual manera, el trabajo de una fábrica es conducido por muchos individuos, pero no todos ellos están igualmente capacitados para tomar la última decisión para la compañía. Tampoco cada empleado está igualmente encargado de la responsabilidad del éxito o fracaso de la organización.

La familia necesita también de alguien que lleve el peso de la responsabilidad final para el conjunto. El *Corán* le ha asignado este rol al hombre más mayor de la familia. Es esta asignación de poder patriarcal y responsabilidad que es manifestada por expresiones tales como “*wa lil riyali ‘alaihinna darayatun*” (2:228; ver *supra*, pp. 40,41), y “*ar-riyalu qawwamuna ‘ala an-nisa’i...*” (4:34). Contrariamente a las tergiversaciones que los enemigos hacen del *Corán*, estos pasajes no significan la subyugación de las mujeres ante los hombres en una dictadura basada en el sexo. Tales interpretaciones muestran una indolencia evidente de los repetidos postulados del *Corán* para la igualdad de los sexos y para sus órdenes de respeto y amabilidad hacia las mujeres. Los pasajes en cuestión más bien señalan los medios para evitar desacuerdos e indecisiones internas para el beneficio de todos los miembros de la familia. Ellos defienden una sociedad patriarcal.

Además, nosotros llamaríamos la atención al uso de la palabra *qawwamun* en la afirmación, “... *ar-riyalu qawwamuna ‘ala an-nisa’i...*” (4:34). Ciertamente el verbo *qawwama*, del cual deriva el sustantivo verbal *qawwamun*, no significa un dominio absoluto despótico. Más bien, el término se refiere a alguien que se pone de pie (de *qama*, “ponerse de pie”) por otro de una manera protectora y benevolente. Si un rol autocrático o dominante del

hombre sobre la otra mitad de la sociedad habría sido lo que se quería significar, hay muchos otros verbos que habrían sido más apropiados, por ejemplo, *musaitirun* y *muhammadinun*. Otros ejemplos del uso coránico del término *qawwamun* confirman el significado de sustentador preferentemente al de autoritario o tiránico del mismo (ver 4:127-135; 5:9). Atribuir un significado diferente al pasaje en cuestión es, de este modo, es tanto ideológica como lingüísticamente inconsistente.

Pero...¿Por qué debe especificar el *Corán* el liderazgo masculino para la '*a'ilah*'; es decir, una familia patriarcal, preferentemente a una organización matriarcal? El *Corán* responde a esta pregunta de la siguiente manera:

«Los hombres tienen autoridad (qawwamun) sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Allah ha dado a unos más que a otros y de los bienes que gastan...» (4:34)

Las contribuciones y responsabilidades físicas y económicas son, por lo tanto, las razones *coránicas* para plantear una sociedad patriarcal preferentemente a una matriarcal.

Algunos occidentales al enfrentarse a los problemas de la sociedad contemporánea se están comenzando a preguntar cuestiones tales como ¿A dónde podemos dirigirnos por ayuda? ¿Qué podemos hacer para hacer frente a la presente desintegración social? Es la época de la desesperación y de analizar porqué y cómo la sociedad Occidental tambalea bajo los ventarrones de la firmemente creciente desorientación personal y la disolución social.

¿Qué podemos hacer nosotros los Musulmanes para ayudar? Ante todo, debemos construir sociedades coránicas verdaderas a través del Mundo Musulmán. Sin ello, no podemos establecer oportunidades equitativas y viables para la interacción de hombres y mujeres en la sociedad. Además, no podemos anhelar establecer en las generaciones venideras un respeto y lealtad hacia nuestras propias sociedades y sus instituciones si las sociedades pseudo-Islámicas son las únicas a las que somos capaces de producir y mantener. Las tendencias o instituciones pseudo-Islámicas son en realidad anti-Islámicas, pues ellas apuntalan un modelo que no puede ser acatado y se atribuyen el apelativo de "Islam". En la mente de muchos Musulmanes así como también en la de no-Musulmanes, ésto resulta en una ilegítima transferencia de responsabilidad de la sociedad a la religión Islámica en sí misma.

Debemos educar a los Musulmanes -y especialmente a los jóvenes ya que ellos son los líderes del mañana- con respecto a la importancia e idoneidad de sus tradiciones coránicas concernientes a las mujeres, la familia y la sociedad. A pesar de la falta de modelos sociales alternativos contemporáneos en Occidente, algunos Musulmanes parecen anhelar, después de la degradación occidental de la igualdad sexual, sus ideas y maneras unisex de comportamiento, énfasis exagerado sobre el individualismo o libertad personal de la responsabilidad, y el sistema familiar nuclear. Debemos tomar consciencia de los peligros que acompañan a tales ideas y prácticas sociales. Si las consecuencias de estas ideas y prácticas no son señaladas y combatidas, estaremos condenados a un futuro desafortunado, así como tales experimentos sociales, que están finalmente destinados a fracasar.

Pero todavía esta no es una respuesta adecuada para nosotros como Musulmanes. Como vicarios de *Allah* en la tierra (2:30), es nuestro deber estar interesados en el mundo entero y en todas las criaturas de Dios. En vista de la orden para difundir la voluntad de *Allah* en cada

rincón de la tierra, no debemos dejar de proponer u ofrecer a otros el bien que nosotros conocemos. Es tiempo de que el Islam y los Musulmanes presenten sus soluciones a los problemas de la sociedad contemporánea, no sólo a la audiencia Musulmana, sino a la no-Musulmana también. Esto puede y debe ser hecho a través del vivo ejemplo de las verdaderas sociedades Islámicas en las cuales los problemas de hombres y mujeres son resueltos. Ello también debe llevarse a cabo a través de escritos y debates informativos de nuestros sabios que pueden ser aprovechados por Musulmanes y no-Musulmanes por igual.

No hay mejor manera de servir a *Allah* y al conjunto de la humanidad. No hay mejor *da'wah* que tal ofrecimiento de una mano de ayuda a las esforzadas víctimas de la sociedad contemporánea*.

*** Nota del Editor:** El honorable autor del presente artículo ha argumentado en favor de la familia extendida en el sentido de una familia incluyendo “abuelos, tíos, tías y su prole” viviendo juntos “en un único edificio o recinto”. Si bien es verdad que el Islam prescribe las relaciones estrechas y cordiales entre aquellos relacionados por la sangre (33:50;24:61) y la fe (49:10; 59:10) hay pocas evidencias en el *Corán* o tradiciones por alguna preferencia de su vida juntos “en un único edificio o recinto”, ni tal preferencia es apoyada por las evidencias históricas respecto a la primera comunidad de Musulmanes constituida durante los días del Profeta. Sin embargo, su argumento a favor de la familia “residencialmente extendida” no es incompatible con las enseñanzas Islámicas.

En relación al tema de Adam y Eva ver aleyas del *Corán* 2:30, 2:35, 36, 37 y 38) donde aclara que Adam y Eva fueron creados para ser los vicerregentes de Allah en esta tierra, donde deberán habitar un determinado tiempo. Y después de la falta de Adam y Eva, queda establecida una enemistad explícita entre el ser humano y Shaitán.

*Traducción: Sumeia Iunes
At-Tawhid, Magazine (en inglés)*

¹ “Allah les ha prometido a los hipócritas, a las hipócritas y a los infieles el fuego de la gehena, en el que morarán eternamente. Eso les bastará. ¡Que Allah les maldiga! Tendrán un castigo permanente” (9:68)

² Ver también 9:67-72.

³ Este es un *Hadiz* del Profeta (BP). Ver también Muhammad ‘Izzat Darwazah, *Al-Mar’ah fi al-Qur’an wal Sunnah* (Beirut: al-Maktabah al-‘Asriyah, 1980), p. 44, 47, 51.

⁴ Muhammad Fu’ad ‘Abd al-Baqi, *al-Lu’lu’ wal Marjan fi ma ittafaqa fihi al-Shaijani* (Beirut: Dar al-Kitab al-Jadid, 1970), 1, pp. 30-31.

⁵ Hayy Faisal ibn Hayyi Uthman, “Las Mujeres y la Construcción de la Nación: Un Análisis Sistemático y Contemporáneo del Problema de la Mujer en la Sociedad Musulmana Malaya Contemporánea” (disertación Doctor en Filosofía para ser presentada en la Universidad de Temple), p.85.

⁶ Muhammad Khairat, *Markaz al-mar’ah fi al-Islam* (Cairo: Dar al-Ma’arif, 1975), p. 108.

⁷ Monrad G. Paulsen, “Los Derechos Legales de las Mujeres”, *Encyclopedia Americana* (Danbury, Conn.: Americana Corp., 1980), Vol. 29, pp. 108-109.

⁸ “... Los hombres tendrán parte según sus méritos y las mujeres también...” (4:32)

⁹ Ver Mustafa al-Siba’i, *al-Mar’ah bain al-fiqh wal qanun* (Aleppo: Al-Maktabah al-‘Arabiyyah, 1976), p. 38; Muhammad ‘Izzat Darwazah, *Al-Dustur al-Qur’ani fi Shu’un al-Hayat* (Cairo ‘Isa al-Babi al-Halabi, n.d.), p. 78.

¹⁰ “¡Creyentes! No es lícito recibir en herencia a mujeres contra su voluntad, ni impedirles que vuelvan a casarse para quitarles parte de lo que les habíais dado, a menos que sean culpables de deshonestidad manifiesta. Comportaos con ellas como es debido. Y si os resultan antipáticas, puede que Allah haya puesto mucho bien en el objeto de vuestra antipatía” (4:19).

¹¹ Al describir el Movimiento de Liberación Femenina en América, Caroline Bird escribe que, “Ellas dejarían sin efecto la noción de las diferencias intrínsecas entre la naturaleza de los hombres y mujeres comúnmente citadas para ratificar esas instituciones (es decir, el matrimonio, la familia, las relaciones entre hombres y mujeres, etc.)” (“Liberación de la Mujer”, Encyclopedia Americana, vol. 29, p. 111 a).

¹² En 1979 en los Estados Unidos, en contraste a 2,331,000 matrimonios hubo 1,181,000 divorcios de acuerdo al calendario de 1983. Cada año el porcentaje de divorcios crece significativamente.

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.soloislam.com

Fundación Cultural Oriente